

APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO "MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA N°3504-1624-SE21. -

DECRETO ALCALDICIO N°1.733. -

DALCAHUE, 29 de octubre de 2021.-

VISTOS: el contrato trato directo de fecha 25/10/2021, la Boleta de Garantía N°822351-1 del Banco de Chile de fecha 25/10/2021 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.657 de fecha 18/10/2021 que autoriza el trato directo, Las Bases Administrativas que regulan el Trato Directo, los planos, el presupuesto presentado por la Empresa, el Informe de fecha 15/10/2021 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Constructora Bullileo Limitada, mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias", el Decreto Alcaldicio N° 1.491 de fecha 20/09/2021, la póliza de garantía N° 16-56695-0 endoso prórroga vigencia, con fecha 20/09/2021 HDI Seguros, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de fecha 20/09/2021, el informe del ITO de fecha 16/09/2021, la carta del contratista de fecha 14/09/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el Decreto Alcaldicio N°332 de fecha 22/02/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 22/02/2021, el Decreto Alcaldicio N°315 de fecha 19/02/2021 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 11/02/2021 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 09/02/2021 protocolizado ante notario con fecha 10/02/2021, la Póliza de Garantía N° 16-56695 de fecha 01/02/2021 de HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°003 del Secplan de fecha 28/01/2021 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el Decreto Alcaldicio N°141 de fecha 27/01/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.790 de fecha 30/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el Ord. N° 4065 de fecha 18/11/2020 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta N° 1913 de fecha 13/11/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°1.657 de fecha 18/10/2021 se autoriza la contratación directa, por un monto de \$1.765.280.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, Rut N° 76.315.895-0.** con el objeto de realizar las obras extraordinarias para dar buen término de la obra denominada "**Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue**". -

La Boleta de Garantía N°822351-1 del Banco de Chile, tomado por la Empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, Rut N°76.315.895-0**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 88.264.-, con fecha 25/10/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

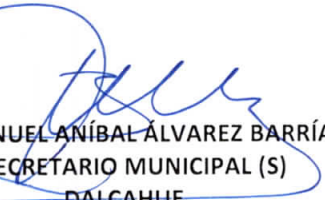
DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato trato directo de fecha 25/10/2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, Rut N°76.315.895-0**, con el objeto de ejecutar las obras extraordinarias para dar buen término a la obra "**Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue**", por un monto de \$1.765.280.- (un millón setecientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta pesos). IVA Incluido y en un plazo de 30 días corridos, a contar de la fecha de la firma del contrato.


2.- **RESGUÁRDESE:** la Boleta de Garantía N°822351-1 del Banco de Chile, presentada por la Empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada**, Rut N°76.315.895-0., a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$88.264, con fecha 25/10/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato trato directo de la obra denominada "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/RPSN/pbd. -